ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

RECIBIDO
30 DIC 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDIA N° 10051

LA LIGUA, 30 DIC 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La resolución N°36, de 2024, y 8, de 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre extensión del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
5. Programa Municipal "Apoyo en la gestión y tramitación de requerimientos de la comunidad de La Ligua enero a diciembre año 2026".
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 380, de fecha 30 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. Que, el artículo 3 de dicho cuerpo normativo establece como funciones privativas de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario; y, por su parte, el artículo 4 letras a), b), c), e), k) y l) de la misma norma legal, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura; la salud pública y la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; el turismo, el deporte y la recreación; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal "Apoyo en la gestión y tramitación de requerimientos de la comunidad de La Ligua enero a diciembre año 2026", cuyo objetivo es apoyar a la Dirección de Desarrollo Comunitario en la gestión y celeridad en la tramitación de los documentos y requerimientos que ingresan a la unidad a nombre de diferentes organizaciones comunitarias, tanto territoriales como funcionales, así como personas naturales, tales como aportes, movilización, facilitación de dependencias municipales, mejoramientos, entre otros, así como el apoyo en la coordinación con otras unidades municipales.

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

RECIBIDO
06 ENE 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DECRETO:

1. APRUÉBESE Programa Municipal denominado **"APOYO EN LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE LA LIGUA ENERO A DICIEMBRE AÑO 2026"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de $11.592.439.- (once millones quinientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y nueve pesos).

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Contabilidad
- Archivo Dideco/

PPV/SAM

EXAMINADO
05 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

PROGRAMA MUNICIPAL

"APOYO EN LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE LA LIGUA ENERO A DICIEMBRE AÑO 2026"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa es apoyar a la Dirección de Desarrollo Comunitario en la gestión y celeridad en la tramitación de los documentos y requerimientos que ingresan a la Dideco a nombre de diferentes organizaciones comunitarias, tanto territoriales como funcionales, así como personas naturales, tales como aportes varios, movilización, facilitación de dependencias municipales, mejoramientos, entre otros, así como el apoyo en la coordinación con otras unidades municipales.

FUNDAMENTO LEGAL

El Art. 4º de la Ley de la ley n º 18695, Orgánica Constitucional de municipalidades, en sus letras a), b), c), e), k) y l), en lo que nos interesa, señala que municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la salud pública y la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; el turismo, el deporte y la recreación; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente; funciones entre las cuales quedan comprendidas el conjunto de actividades que conforman el presente programa municipal.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El programa contempla un gasto para la contratación vía honorarios de personal que se encargue de realizar las siguientes funciones: apoyar a la Dirección de Desarrollo Comunitario en la tramitación de los diversos actos administrativos que se generan internamente a raíz de las solicitudes comunitarias que ingresan a Dideco, mediante los cuales se realiza la entrega de una ayuda y/o aporte; realizar el seguimiento en las diferentes unidades municipales que intervienen en el proceso de tramitación de órdenes de compra, decretos de pago y /o decretos de alcaldía referidos a requerimientos presentados por las distintas organizaciones comunitarias de la comuna, tanto territoriales como funcionales, así como personas naturales, con el fin de acelerar su entrega para que ésta sea oportuna; interactuar con los integrantes de la comunidad local o sus representantes para apoyar en la entrega de las ayudas y/o aportes totalmente tramitadas; apoyo en la coordinación con la Unidad de Movilización para gestionar traslados solicitados

por diferentes organizaciones mediante buses municipales, así como la coordinación con otras unidades que puedan tener competencia, entre otras.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Las actividades se realizarán desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026, en dependencias de Dirección de Desarrollo de Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $11.592.439.- (once millones quinientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y nueve pesos) que están destinados a financiar el total de los gastos.

ITEM N°1	Honorarios de personal	$11.592.439.-
	MONTO TOTAL	**$11.592.439.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, unidad de Personal y Remuneraciones.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de Dideco.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

UNIDAD RESPONSABLE

Vº Bº ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°380/2025

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Apoyo en la Gestión y Tramitación de Requerimientos de la Comunidad de La Ligua", por el periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026, por la suma total de $11.592.439.- (Once millones quinientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y nueve pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 30 de diciembre del 2025.-